



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0408-2023-MDET/A

Sinchao Grande, 06 de octubre del 2023



VISTO:

El Informe N° 062-2023/MDET-SG emitido por el Jefe de Secretaria General donde remite el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 – 2024;



CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.



Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política regulas las actividades y el funcionamiento del sector público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del estado, que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, mediante la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos, con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del “Patrimonio Documental de la Nación”.

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, se aprueban las normas generales del Sistema Nacional de Archivos para el sector público nacional, en donde se establece que la organización de documentos es un proceso archivístico que consiste en el desarrollo de un conjunto de acciones orientadas a clasificar, ordenar y asignar los documentos de cada entidad.

Que, con Resolución Jefatural N° 021-2019-AGN/J, se aprueba la Directiva N° 001-2019-AGN/DDPA "Normas para la Elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico de las Entidades Públicas" (en adelante la Directiva), cuya finalidad es desarrollar óptimamente las actividades archivísticas en la entidad pública.

Que, los numerales 5.1 y 5.3 de la Directiva, establecen que el órgano de administración de archivos o archivo central de la entidad pública, es responsable de la elaboración del Plan Anual de Trabajo Archivístico en coordinación con todas las unidades de organización y la oficina de planeamiento o la que haga sus veces; y, el Plan Anual de Trabajo Archivístico es aprobado por el titular o la más alta autoridad de la entidad mediante resolución.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL TALLAN

CREADO MEDIANTE LEY N° 15434, DEL 19 DE FEBRERO DE 1965
RUC 20161499936

Que, asimismo, los numerales 6.1 y 6.6 de la Directiva, establecen que el Plan Anual de Trabajo Archivístico es un documento de gestión archivística que se formula en razón de los lineamientos de política institucional contenidos en el Plan Operativo Institucional (POI) de la entidad pública, manteniendo coherencia con la normatividad archivística; y, la entidad pública presenta el Plan Anual de Trabajo Archivístico al Archivo General de la Nación

Que, mediante Informe N° 062-2023/MDET-SG emitido por el Jefe de Secretaria General presenta el Plan de Trabajo Anual de Gestión Archivística 2023 – 2024 de la Municipalidad Distrital de El Talle, conforme al marco normativo vigente; como un instrumento de gestión que tiene como finalidad el garantizar la planificación de las actividades archivísticas de la Institución y en este se consideran todas las actividades archivísticas que proyectamos realizar el próximo año.

Por las consideraciones antes expuestas, estando a lo dispuesto por la Gerencia de Secretaria General y en base a las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan Anual de Trabajo Archivístico 2023 – 2024 de la Municipalidad Distrital de El Talle, el mismo que en documento anexo forma parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO. REMITIR copia de la presente Resolución y del “Plan Anual de Trabajo Archivístico de la Municipalidad Distrital de El Talle 2023 - 2024” al Archivo General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento de lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
EL TALLE
Prof. Javier More Vilchez
ALCALDE